Expediente: **4400/21**
Carátula: **PALAVECINO MIGUEL SEGUNDO C/ OLARTE SERGIO MANUEL Y OTROS S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27257362294 - ALZOGARAY, MARIA FERNANDA-DEMANDADO
90000000000 - ALZOGARAY, FRANCO EMILIANO-DEMANDADO
90000000000 - OLARTE, SERGIO MANUEL-DEMANDADO
27331639899 - PALAVECINO, MIGUEL SEGUNDO-ACTOR
27257362294 - MORAN, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO
27257362294 - MURUAGA OLARTE, MARINA LUZ-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 4400/21

H106029393322

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

JUICIO: PALAVECINO MIGUEL SEGUNDO c/ OLARTE SERGIO MANUEL Y OTROS s/ DESALOJO. EXP.4400/21.

San Miguel de Tucumán, 24 de septiembre de 2026.- Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 21/09/2026 presentado por la letrada Marina Luz Muruaga Olarte: **I)** Atento que el escrito ingresado a la causa en fecha 09/09/2026 no se trata de una presentación que inste el proceso, sino que hace al interés personal de la parte actora, dar trámite a la impugnación deducida en su contra resulta un desgaste jurisdiccional innecesario, y por ello no ha lugar. **II)** A la solicitud que no se de intervención a la letrada Dra. Valeria Luciana Cariviana Fontana por falta de reposición de recaudos legales: por improcedente no ha lugar. Ello, por cuanto el apercibimiento es el contenido en el proveido de fecha 16/09/2026, de comunicar a la autoridad competente en caso de incumplimiento. **III)** Atento lo solicitado y razones expuestas, líbrese oficio al RENAPER, a fin de que informe si el SR. MIGUEL SEGUNDO PALAVECINO, D.N.I. 14.898.651, está fallecido y en caso afirmativo en qué fecha. HLB.4400/21

Actuación firmada en fecha 25/09/2026

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.